



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 AGO. 1982

Expte. N° 14.014/82

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 135/82 del Departamento de Ciencias Tecnológicas; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma justifica al alumno Dardo Omar Vargas la inasistencia al examen de la materia "Hidráulica General" de la carrera de Ingeniería en Construcciones, incurrida el 16 de Julio pasado, por razones de salud;

Que así también autoriza al causante a reinscribirse para rendir examen de la referida materia en el segundo llamado del turno de exámenes, / programado para el 30 del aludido mes;

Que procede convalidar el acto administrativo emitido por la citada dependencia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la resolución N° 135/82 del Departamento de Ciencias Tecnológicas del 21 de Julio último, recaída a Fs. 18.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Antonio P. Igarzabal
DR. ANTONIO P. IGARZABAL
VICE-RECTOR
a/c. Secretaría Académica

Agustín González del Pino
DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 446-82